



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 12 de marzo de 2008 sobre declaración de viabilidad de actuación urbanizadora en la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159. (2008ED0219)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 del PGOU, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico UE-NO-29/159 acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, y con los condicionantes técnicos que obran en el expediente, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de clasificación de suelo para creación de sector de suelo urbanizable con ordenación estructural, en el polígono 6, paraje de Santa Lucía. (2008081065)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de diciembre de 2007, ha acordado "Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Navaconcejo, clasificación de suelo para creación de sector de suelo urbanizable con ordenación estructural, en el polígono 6, paraje de Santa Lucía", promovido por Rufino Serrano Amores, en representación de los propietarios y redactado por el Arquitecto D. Mariño Álvarez Rey.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin que durante dicho